

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LÍMITES DE FACTIBILIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AREQUIPA METROPOLITANA DE SEDAPAR S.A

1) DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Actualización de Límites de Factibilidad de Agua Potable y Alcantarillado de Arequipa Metropolitana de Sedapar S.A.

2) FINALIDAD PÚBLICA

El contar con información oportuna permite que muchas tareas operativas que consumen información catastral se logren con la mejor eficacia, para tal caso se demanda del mantenimiento de algunos repositorios de información catastral, que por su utilización intensa se debe poner en línea en el mejor tiempo posible, lo que permita coadyuvar al logro de un mejor servicio a nuestros usuarios.

3) OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

3.1. Objetivo General

Actualizar, clasificar y ordenar material digital y físico de la oficina de Catastro Empresarial.

3.2. Objetivos Específicos

- ✓ Actualizar los Límites de Factibilidad de Arequipa Metropolitana.
- ✓ Actualización de la Base Gráfica del Catastro Comercial de Arequipa Metropolitana.

4) ACTIVIDADES DEL POI

CODI OEI	OBJETIVO ESTRATÉGI CO	CÓD AEI	ACCION ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	CÓDIGO AOI	ACTIVIDAD OPERATIVA INSTITUCIONAL	TAREA CÓDIGO	NOMBRE DE LA TAREA
OEI.04	Mejorar la gestión institucional empresarial a partir de la innovación, transformación digital y ecoeficiencia.	AEI.0	Programa para la actualización del catastro comercial implementado en la EPS	AOI 5001290 0100	Gestión del Catastro Comercial	AO9	Gasto Corriente (0608))

5) CODIGO CATALOGO DE SERVICIOS

No Aplica.

6) DESCRIPCION DEL SERVICIO

6.1 Antecedentes

SEDAPAR S.A. es una empresa pública de derecho privado, tiene la responsabilidad de brindar a la colectividad los servicios de agua potable, alcantarillado y disposición final a todas las áreas urbanas de los distritos que se encuentran dentro de su ámbito de atención. SEDAPAR S.A. administra 19 localidades en todo el departamento de Arequipa.

El SEDAMAP, para el ámbito de Arequipa Metropolitana presenta el módulo de Límites de Factibilidad, en el cual se tiene mapeado el alcance territorial para el sistema de administración de los servicios básicos de agua potable, en donde se registra todas las ampliaciones de los límites de factibilidad que se dan a través de resoluciones



Imagen No. 01: Vista de información publicada de los Límites de Factibilidad

6.2 Características del Servicio

Para la ejecución del presente servicio, se deberá considerar el desarrollo de las siguientes actividades principales:

6.2.1 Actualización de Límites de Factibilidad AQP Metropolitana

Sedapar cuenta con el plano de Límites de Factibilidad de Arequipa Metropolitana, al cual se puede acceder desde la plataforma del SEDAMAP. Esta información asociada al sistema de agua potable permite atender la solicitud de nuevas conexiones domiciliarias, la cual ha sido actualizada hasta el mes de mayo 2025, debiendo de mantenerse actualizada hasta el mes de marzo 2026 (cierre del servicio), como parte de dicho proceso se debe de adjuntar el croquis que permite efectuar el análisis con lo dispuesto en el INPLA como proceso de validación., teniéndose un total de 17 casos, a los que se acompaña el documento de aprobación actualizado en el directorio general así como la implantación individual que grafique en el GIS el polígono correspondiente y la fusión con las áreas mayores graficadas de corresponder.

En el plano de Límites de Factibilidad aún se tienen zonas que no se encuentran incorporadas dentro de los Límites de Factibilidad como se puede apreciar en la siguiente imagen, siendo un total aproximado de 60 casos, los cuales deben ser analizados entendiendo que las colindancias no son parte de dicha ampliación.

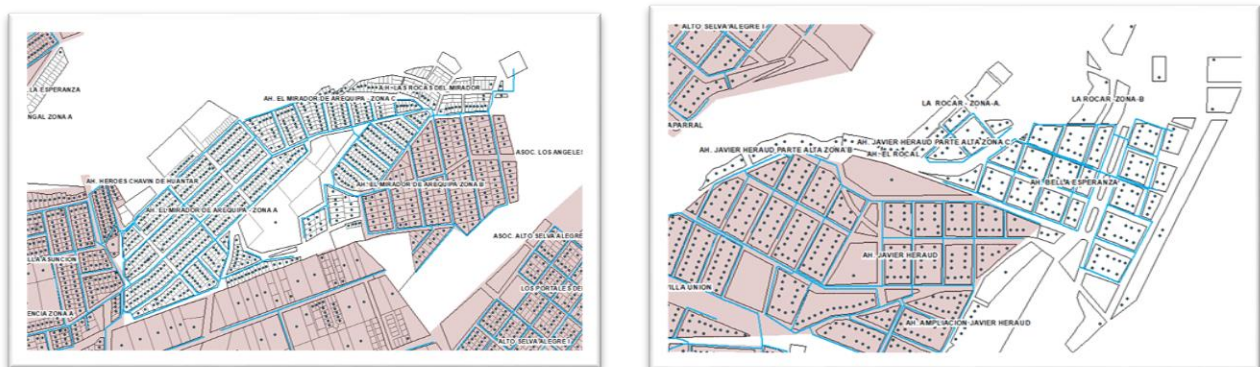


Imagen No. 02: Vista de zonas pendientes de regularizar la Ampliación de Límites de Factibilidad Arequipa Metropolitana

Para los procesos de regularización estos se deben documentar con el objeto de viabilizar el sustento técnico que permita dar soporte al proceso de incorporación de las zonas observadas, para lo cual se debe contar con todos los antecedentes, plano (croquis), generación del proyecto de resolución y la gestión documentaria que permita obtener las resoluciones para ser implantadas en el publicador WEB.

El Contratista gestionará lo indicado, de tener dificultades en el logro final del producto deberá evidenciar las causales que han propiciado su incumplimiento que solo se aceptará si es inducido por Sedapar, se gestionará según corresponda su sustento con el Comité de Factibilidades de Arequipa.

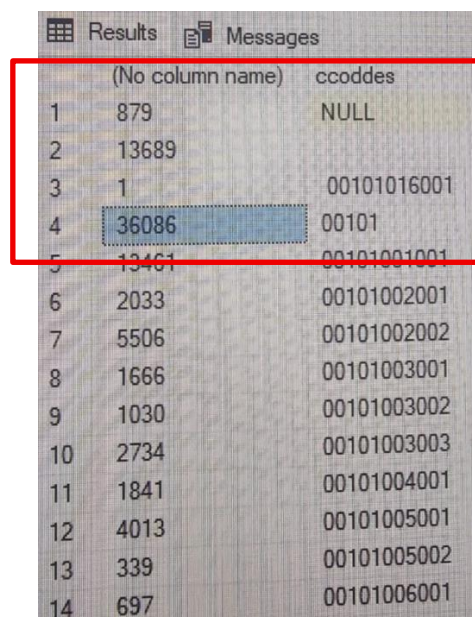
A efectos de cautelar que los procesos de actualización catastral respecto de esta temática se efectúen correctamente y en el momento oportuno, se requiere normar los procesos de actualización, para lo cual se

deberá efectuar el análisis de la situación actual y desarrollar el procedimiento ad hoc que permita automatizar la mayor parte del proceso así como garantizar la correcta trazabilidad y contenido de los documentos para mejorar este tipo de documentos emitidos que son de amplia espectro para el desarrollo de muchas tareas de ingeniería. Este entregable será parte de los procesos de Catastro Empresarial, el que deberá de ser socializado con los actores involucrados del proceso.

Este componente incluye la aprobación administrativa de los Límites de Factibilidad de Alcantarillado, así como el desarrollo programático que permita su visualización en el SEDAMAP, debiendo para ello generar iconos diferentes para su publicación.

Al igual que el sistema de Alcantarillado desarrollará las fichas técnicas de ampliación de Límites de Factibilidad de Alcantarillado generadas desde la primera resolución que genere este tipo de ampliación por Alcantarillado, generando el directorio de consultas. También incluye la validación de las JAS que hace uso de los sistemas de alcantarillado pero que a la fecha se tiene como una temática no solucionada para definir su incorporación en la lámina del sistema de Alcantarillado.

Otro componente a revisar y actualizar corresponde a la actualización de las áreas de drenaje con sus respectivos colectores vinculantes a efectos de efectuar los procesos de migración de registros en el SISCOP, esto en cumplimiento a la normatividad vigente, esto tomando en cuenta lo dispuesto en la Resolución de Consejo Directivo N° 00146-2025-SUNASS-CD DEL 22-12-2025 y el Oficio N° 00065-2025-SUNASS-DRT, para lo cual se debe de superar los registros no vinculados a una PTAR según lo que evidencia actualmente el SISCOP para el ámbito de Arequipa Metropolitana, que como se puede evidenciar un aproximado de 50000 registros observados que no han podido ser vinculados con una PTAR y que en los recibos esta información no está siendo consignado, para lo cual SEDAPAR facilitará la base de datos integral para lograr la superación de la observación presentada. Esta tarea involucra lograr la conformidad de TIC sobre la conformidad del proceso de actualización de registros vinculados con las PTAR.



	(No column name)	ccoddes
1	879	NULL
2	13689	
3	1	00101016001
4	36086	00101
5	13461	00101001001
6	2033	00101002001
7	5506	00101002002
8	1666	00101003001
9	1030	00101003002
10	2734	00101003003
11	1841	00101004001
12	4013	00101005001
13	339	00101005002
14	697	00101006001

Imagen No. 02 : Registros del SISCOP no vinculados con PTAR

Sedapar facilitará la programación en el SISCOP para validar la salida de los reportes de usuarios por Áreas de Drenaje el mismo que contendrá las variables de: Nro. Suministro, Código Catastral, Situación, Condición, nombre de cliente, m3 facturados de agua, dirección. Se acompañara en el proceso de capacitación para garantizar que los nuevos contratos integren como parte de los códigos obligatorios la consignación del área de drenaje que le corresponde.

6.2.2 Actualización de Base Gráfica del Catastro Comercial AQP Metropolitana

La activación del sector inmobiliario va en crecimiento lo que ha producido un volumen no usual de expedientes que requieren nuevas conexiones derivadas ya sea por las sub divisiones de predios, independizaciones, nuevas habilitaciones urbanas y edificaciones, así como numerosas solicitudes de cambio de direcciones que involucran actualizaciones catastrales tanto a nivel de datos gráficos como

alfanuméricos, esto es para la atención de las 19 localidades que Sedapar administra en el departamento de Arequipa.

En la plataforma SEDAMAP, se tienen que lograr mantener actualizado oportunamente las cartografías, toda vez que esto facilita las tareas de contratación de nuevos servicios, por lo que es importante mantenerlo al día, pero por el volumen incrementado de expedientes que se vienen dando genera que se incremente el nro. de expedientes que están pendientes de dibujar en el SEDAMAP.



1.- CATASTRO DE CLIENTES



2.- CONTRATOS



Imagen No. 02: Cartografía del SEDAMAP

A efectos de lograr poner al día oportunamente esta sobrecarga de trabajo que comprende a nivel del catastro comercial se tienen una proyección de la implantación de 405 expedientes nuevos de dibujo y el control de calidad pendiente de 888 expedientes, acción que permita dar la confiabilidad de la información del catastro comercial.

El proceso de actualización permitirá que la Cartografía actualizada se vea reflejada en la vinculación de los Límites de Factibilidad, para lo cual se debe digitalizar las nuevas parcelas a catastrar en GIS con la codificación alfanumérica que corresponda, la cual debe de ser replicada en el publicador WEB, previa aprobación de los procesos de control de calidad tanto de los 405 casos nuevos como de los 888 expedientes revisados, todo esto en el marco del indicador de lograr el 95% de confiabilidad de la información catastral. Incluye la implantación en el SISCO de 91 casos.

Imagen No. 03: Vista de zonas pendientes de regularizar la Ampliación de Límites de Factibilidad Arequipa Metropolitana

Control de calidad de las nuevas implantaciones de cartografía

Mes	No. Exp.
Jul-25	82
Ago-25	95
Set-25	101
Oct-25	97
Nov-25	108
Dic-25	90
Ene-26	178
Feb-26	137
Total	888

Fuente: Catastro Comercial

Nuevos expedientes de dibujo de cartografía

Mes	No. Exp.
Dic-25	90
Ene-26	178
Feb-26	137
Total	405

Fuente: Catastro Comercial

6.3 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

- Estructura de la arquitectura GIS del Catastro Comercial.
- Expedientes referidos a los procesos de actualización del Catastro Comercial.

- Resoluciones de Ampliaciones de Factibilidad desde el año 1999.
- Acceso al gdb de factibilidades.
- Acceso al servidor para la actualización de los gdb y código para los nuevos servicios de publicación.
- Acceso al Sedamap de Arequipa.
- Acceso al servidor para el desarrollo del código fuente y migración de datos al servidor.
- Acceso a la oficina de Catastro Empresarial para labores de coordinación.

6.4 Confidencialidad

El proveedor es responsable de la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso y que se encuentra relacionada con la prestación requerida, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. Así mismo queda totalmente prohibida la reproducción parcial y/o total de información brindada para el desarrollo del presente servicio, así como el resultado de los entregables del mismo, teniendo en cuenta que los derechos de autor son de Sedapar.

6.5 Declaratoria de viabilidad

No Aplica

6.6 Requisitos del Proveedor

Persona natural o jurídica que realice actividades referidas a Arquitectura/Ingeniería/Catastro, el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S./ 44,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100) soles, por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes:

- Proyectos de Catastro comercial y/o Catastro técnico, desarrollados en los sectores de saneamiento y/o electricidad y/o telefonía y/o gas y/o cable y/o catastro urbano.

6.7 Equipo de trabajo

Para el desarrollo del presente servicio se requiere del siguiente personal:

Cuadro N°4: Personal especializado requerido

No.	COMPONENTE	UNIDAD	CANT.
1	Especialista Catastral Senior (coordinador)	mes	2
1	Especialista Catastral	mes	2.25
1	Especialista de Control de Calidad	mes	1.5
1	Especialista de Procesos	mes	0.75
1	Especialista GIS/WEB	mes	0.75
1	Técnico de Catastro Comercial	mes	1
1	Ing. Seguridad	días	2

6.8 Personal clave (sujeto a evaluación)

El personal sujeto a evaluación para el presente servicio se detalla a continuación:

Cuadro N° 5: Especialista Catastral Senior (Coordinador)

	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	CAPACITACIÓN
Especialista Catastral Senior	Ing. Sanitaria o Ing. Civil o Arquitectura.	Un año (01) en temáticas de catastro técnico de servicios públicos (saneamiento o electricidad o gas o telefonía)	ArcGis (20 horas) Water cad (20 horas)

Cuadro No. 6: Especialista de Control de Calidad

	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	CAPACITACIÓN
Especialista de Control de Calidad	Bachiller de las carreras de Ing. Sanitaria o Ing. Civil o Arquitectura.	Seis (06) meses en temáticas de catastro técnico de servicios públicos (saneamiento o electricidad o gas o telefonía).	ArcGis (20 horas) Excel (20 horas)

Cuadro No. 7: Especialista Catastral

	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	CAPACITACIÓN
Especialista Catastral	Bachiller de las carreras de Ing. Sanitaria o Ing. Civil o Arquitectura.	Seis (06) meses en labores administrativas, preferentemente en la gestión de proyectos en el sector pública dado directa o indirectamente.	ArcGis (20 horas) Autocad (20 horas)

Acreditación:

- Experiencia: Copia simple de contratos y/o su respectiva conformidad o constancias o certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.
- Formación académica: Copia simple del bachiller, constancias, certificados u otros documentos según corresponda.
- Capacitación: Copia simple del título, constancias, certificados u otros documentos según corresponda.

6.9 Funciones del personal

El personal sujeto a evaluación para el presente servicio se detalla a continuación:

Especialista Catastral Senior (coordinador):

- Elaborar el Plan de trabajo, informes mensuales para la presentación de las valorizaciones.
- Dirigir las acciones a implementar para lograr el buen desempeño del proyecto.
- Implementar el registro de todas las resoluciones de ampliación de los límites de factibilidad de Alcantarillado.
- Desarrollo de los documentos de aprobación para el plano de límites de factibilidad de Alcantarillado de Arequipa.
- Generación de los reportes de usuarios por áreas de drenaje (colector/emisor) para la actualización del SISCOM, después de la validación de la base gráfica con la data alfanumérica.
- Capacitación al personal de Promoción y Ventas para los procesos de catastro en el momento de contratación de nuevos clientes.

Especialista Catastral:

- Dibujo de los expedientes de nuevas parcelas en GIS para su implantación en el SEDAMAP.
- Levantamiento de observaciones generadas por el especialista de control de calidad.

Técnico Programador GIS/WEB:

- Desarrollo de Código para la implementación de los módulos independizados de los Límites de factibilidad de Arequipa Metropolitana.
- Desarrollo de 2 reportes del SIEP para el logro de impresión de fichas técnicos de los Equipos Informáticos de Catastro Empresarial.

Especialista de Procesos:

- Desarrollo del procedimiento de ampliación de Límites de Factibilidad.
- Gestión administrativa para su inclusión como parte de los procesos administrativos.

Técnico de Control de Calidad:

- Revisar los expedientes de implantación cartográfica.

- Control de calidad de los nuevos expedientes de ampliación de límites de factibilidad de agua potable.
- Implantación de directorios de alteraciones catastrales de los 5 últimos censos del PMO 2021-2026, año 4.

6.10 Entregables

A la conformidad final del servicio, se deberá comprobar la entrega total de los siguientes entregables:

Tabla N° 9: Detalle de entregables

No.	Actividad	Unidad	Armadas		
			1	2	Total
1.	Plan de trabajo	dcto	1		1
2.	Plan de seguridad	dcto	1		
	Actualización de Límites de Factibilidad AQP Metropolitana				
3.	Actualizac. nuevos expedientes de ampl. Factibilidad de AQP Metrop. Agua	exp	17	5	22
4.	Casos de revisión de zonas no incorporadas en los LdFactib. Agua	casos	60		60
5.	Carpetas de regularización de expedientes de zonas sin LdFactib. Agua	casos	15	15	30
6.	Implantación de nuevas Factib. En el SEDAMAP (Croquis, direct resoluc.) agua	casos	17	15	32
7.	Desarrollo del proceso de actualización de Límites de Factibilidad agua/des.	proceso		2	2
8.	Taller de socialización del procesos sistematizado de LdFactibilidad	lista partic.		1	1
9.	Acta de actualización en el servidor - SEDAMAP - agua	acta		1	1
10.	Desarrollo del nuevo publicador de agua y desague (incl. Publicación web)	acta		1	1
11.	Mapeado de zonas de incl. LdFactib. Alcant (polígonos, fichas, direct.)				0
12.	Migración de datos al SISCOM usuarios por área de drenaje	reporte		1	1
13.	Revisión y validación de áreas de drenaje vs colectores	reporte	1		1
14.	Capacitación sobre contratación por áreas de drenaje	reporte		1	1
15.	Generación de los iconos mejorados de visualización de LdFactib.	reporte		1	1
16.	Proceso de migración directorio base de clientes actualizada por PTAR al SISCOM	reporte		1	1
	Actualización de la base gráfica del catastro comercial AQP				
17.	Implantación GIS de nuevos expedientes de C.Comercial a B. Gráfica	exp	405		405
18.	Control de Calidad de exp. Del C.Comercial	exp	1293		1293
19.	Acta de implantación GIS	acta	1		1
20.	Implantación de Cambios de dirección	exp	91		91
	Procesos y otros				
21.	Gestión administrativa para su inclusión en los móf	reporte		1	1
22.	Implantación de directorios de alteraciones catastrales 5 ult. Censos PMO año 4	acta	1		1
23.	Cargado del Integrador al servidor (entregables finales)	acta		1	1

El Informe mensual/final integra el desarrollo de todas las actividades correctamente articuladas a un solo índice de forma concreta y sustentada con métricas, siendo en anexos los que recogen ordenadamente la información que sustentatorias, informes que deben ser suscritas debidamente por los responsables según corresponda.

El Plan de Trabajo lo entregará a los 5 días calendario de iniciado el servicio al igual que los contratos de sus consultores y entrega de la relación de personal que necesitan temporalmente acceder al centro de operaciones, los cuales deberán de estar correctamente identificados con sus respectivos fotocheck.

Asimismo, deberá de presentar los archivos nativos en formato físico y/o digital según los entregables requeridos. El Integrador corresponde a la copia de los entregables finales en el servidor, así como la actualización de los directorios de entregables.

6.11 Sub Contratación

No Aplica.

6.12 Confidencialidad

El Contratista del servicio es responsable de la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso y que se encuentra relacionada con la prestación del servicio requerido, quedándole totalmente prohibida la reproducción parcial y/o total de información brindada para el desarrollo del presente servicio, así como el resultado de los entregables del mismo en beneficio propio o de terceros; esto al amparo de la según Resolución N° 1130-2022/S-20000 de fecha 22 de setiembre del 2022 que aprueba la actualización de la directiva de acceso a la información pública de SEDAPAR S.A. en la que clasifica como información reservada la siguiente información:

Cuadro N° 03: Información pública de Sedapar declarada como secreta

Información	Unidad Orgánica	Motivo
Base de datos de usuarios	Departamento TIC	Prevenir el mal uso de la información

La aceptación de la ejecución del servicio constituye un acuerdo de confidencialidad, en este sentido, sin perjuicio a las acciones civiles y penales por incumplimiento. Así como también cautelar el cumplimiento de la Ley de protección de datos personales (Ley No. 29733).

6.13 Propiedad intelectual

Sedapar tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio o productos digitales que Sedapar facilite para el desarrollo del servicio.

6.14 Medidas de control durante la ejecución contractual

Las actividades por realizar deberán de ser coordinadas directamente con la Oficina de Catastro Empresarial – Especialista de Catastro Comercial.

6.15 Normativa Aplicable

- ✓ Directiva para procesos menores.
- ✓ Resolución de Consejo Directivo N° 00146-2025-SUNASS-CD

6.16 Fuente de Financiamiento

Recursos directamente recaudados.

6.17 Declaratoria de viabilidad

No Aplica

7) PRESTACIONES ACCESORIAS

No APLICA

8) OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE

Para el desarrollo del presente servicio se detalla los recursos materiales adicionales a tener en cuenta para el desarrollo del servicio requerido:

Cuadro N° 10: Otros recursos

No.	COMPONENTE	UNIDAD	CANT.
1	Alquiler de computadora	mes	2
1	Utiles de oficina	kit	1

9) MODALIDAD DE PAGO

El Servicio de Consultoría se rige por el sistema a suma alzada.

10) PLAZO DE ENTREGA

Los Servicios de Consultoría, materia de la presente convocatoria se desarrollará durante un periodo no mayor a los 60 días calendario, contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato/orden de servicio, se contabiliza el primer período del servicio mensual, es decir, desde el día siguiente de la firma del contrato hasta un día antes del siguiente mes (para un mes de 30 días).

11) LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El trabajo se desarrollará en la ciudad de Arequipa ámbito Metropolitana, siendo la Sede Principal de Sedapar S.A. sito en la Av. Virgen del Pilar No. 1701 Cercado – Arequipa.

12) SISTEMA DE ENTREGA

No Aplica.

13) FORMA DE PAGO

Los pagos parciales se realizarán en (2) Pagos de acuerdo a los porcentajes detallados a continuación:

Cuadro N°04: Cronograma de valorizaciones

Item	Descripción	%
Armada 1	A los 30 días calendario	47.90%
Armada 2	A los 60 días calendario	52.10%
Total		100.00%

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, Sedapar debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Entregable.
- ✓ Informe de conformidad de la prestación (emitida por Catastro Empresarial/Gerencia de Ingeniería.
- ✓ Comprobante de pago.
- ✓ Orden de Servicio
- ✓ Carta indicando el CCI

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas, el Contratista deberá emitir el Comprobante de pago respectivo a SEDAPAR S.A. con RUC N° 20100211034; el cual deberá ser presentado por mesa de partes físico/virtual de Sedapar con los documentos que correspondan.

El pago se realizará en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora por cinco días hábiles. En el caso de retraso del pago por parte de la entidad contratante, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, la entidad reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

14) CONFORMIDAD

La Supervisión y Conformidad del servicio estará a cargo de la Gerencia de Ingeniería previo informe de Oficina de Catastro Empresarial, quien verificará el cumplimiento del servicio solicitado.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días calendario contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable. De existir observaciones, el área usuaria a través de la Gerencia de Ingeniería comunica al Departamento de Logística, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar.

El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

15) VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de SEDAPAR no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley de Contrataciones con el Estado. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por SEDAPAR.

16) RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Cumplir con el tiempo de entrega y calidad del servicio según Términos de Referencia.

17) PENALIDADES

15.1 Penalidad por mora.

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

$$F \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$.

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

15.2 Otras penalidades aplicables.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 119 del Reglamento, se determinan las siguientes penalidades distintas a la penalidad por mora en la ejecución de la prestación Art. 120, frente a los siguientes incumplimientos:

Cuadro N°05: Otras Penalidades

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento de verificación
1.	Personal clave: En caso culmine la relación contractual entre El Contratista y el personal ofertado, y SEDAPAR no haya aprobado la sustitución del personal clave por no cumplir como mínimo con la experiencia, formación y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	0.50 UIT por cada día de ausencia del personal en el plazo previsto, aplica por persona por día.	Según informe de la oficina de Catastro Empresarial de Sedapar.
2.	Personal Mínimo. No contar con personal mínimo estipulado en los Términos de Referencia.	0.10 UIT por cada día de ausencia del personal en el plazo previsto, aplica por persona por día.	Según informe de la oficina de Catastro Empresarial de Sedapar.
5.	Uso inadecuado de equipamiento facilitado por Sedapar. Uso indebido o no apropiado de las estaciones de trabajo que se le facilite en calidad temporal según accesos que precise efectuar para el servicio requerido.	0.20 UIT por cada evento por día.	Según informe de la oficina de Catastro Empresarial de Sedapar.
6.	Deficiencia en la calidad de información. Si un lote es devuelto más de 2 veces por reincidencia de error como parte de los procesos de Control de Calidad o fichas catastrales o Georeferenciamiento de conexiones domiciliarias, que efectuará la Supervisión de SEDAPAR.	0.20 UIT a partir de la tercera devolución por lote.	Según informe de la oficina de Catastro Empresarial de Sedapar.
7.	Mal uso de información. Uso indebido de la información catastral entregada por Sedapar o producida por el Contratista. Cuando se verifique que el Contratista haga reproducciones, entregas o genere copias no autorizadas en beneficio propio o de terceros respecto de la información catastral objeto del presente servicio. Se aplica por cada evento.	0.50 UIT por cada incidencia.	Según informe de la oficina de Catastro Empresarial de Sedapar.

Procedimiento para la aplicación de Penalidades:

1. En caso se detecte la falta por Sedapar y/o la supervisión de Sedapar, se notificará al contratista otorgándole un plazo de dos (02) días calendario para justificar la misma.
2. Vencido el plazo sin que esta falta haya sido justificada y sustentada, se aplicará la penalidad señalada. En caso, el contratista presente su justificación respectiva, Sedapar emitirá su informe en un plazo de dos (02) días calendario.
3. La penalidad será aplicada por Sedapar, la multa será descontada en la valorización mensual correspondiente.

4. Toda discrepancia sobre las Penalidades impuestas por Sedapar a El Contratista, serán resueltas de acuerdo con lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento.

La suma de la aplicación de las penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato. Se realizará conforme al artículo 120 del Reglamento.

18) ADELANTOS

No Aplica.

19) GARANTIAS DE FIEL CUMPLIMIENTO

No Aplica.

20) OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

21) SOLUCION DE CONTROVERSIAS POR INCUMPLIMIENTO

La solución de controversias será a través del Centro de Conciliación designado por las partes.

22) RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capitulo III Incumplimiento del contrato del Capitulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

23) GESTION DE RIESGOS

El presente servicio permitirá cumplir la meta de la "Actualización del Catastro Comercial en plataforma GIS de la localidad de La Joya" al 100%, el cual vence el 30-10-2026. El incumplimiento de la meta deviene en penalidad

para Sedapar de acuerdo con lo normado según Resolución de Consejo Directivo N° 064-2023-SUNASS Texto único ordenado del reglamento General de Fiscalización SUNASS – Anexo 2.

Que los postores presenten personal clave con experiencia, pero en el desarrollo del proyecto lo cambian originando tiempos de aprendizaje que impacta en los rendimientos óptimos que se precisa para el desarrollo del proyecto dada la criticidad que se tiene para llegar en los tiempos requeridos para el cumplimiento de las metas.

ANEXO No. 01

CONTENIDO INFORME TECNICO MENSUAL REFERENCIAL

El informe Técnico Mensual debe de tener los siguientes puntos de desarrollo Obligatorio:

- 1.0 Introducción
- 2.0 Objetivo
- 3.0 Trabajos Realizados
- 4.0 Dificultades
- 5.0 Cronograma Programado/ Ejecutado
- 6.0 Conclusiones
- 7.0 Anexos